

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00144-00

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el abogado ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ, designada como curador *ad litem* en el presente asunto, el Despacho **DISPONE:**

RELEVAR del cargo y designar en su remplazó en el oficio de curador *ad litem* para que represente al ejecutado JORGE ANDRES ORTIZ PENAGOS, al Dr. EDWIN ELIECER LOPEZ HOSTOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.872.197 y TP. 190.931 del C.S. de la Judicatura.

Comuníquese en la Carrera 70C No. 48-51 quien además reporta el correo electrónico, lopezhostos@gmail.com y al número de teléfono 3163539974 para su ubicación, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación, comparezca a través del correo electrónico del despacho j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, así como de sus correcciones, adiciones y demás, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 002**
en el día de hoy **04 DE FEBRERO DE 2022.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria